

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS



Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

TRABAJO FIN DE GRADO

“Desempleo Juvenil, Garantía Juvenil y Programas de Empleo”

Alumno/a: ANA BELTRÁN GUIRADO.

INDICE

1. RESUMEN.....	3,4
Abstract	
2. INTRODUCCIÓN.....	4,5
3. DESEMPLEO JUVENIL.....	6,7
3.1 FORMACIÓN NO ADAPTADA A LA ECONOMÍA.....	8
4. REVISIÓN Y ARTICULOS SOBRE LAS APORTACIONES DE LOS AUTORES/AS CITADOS	9,10, 11
5. PROGRAMAS DE EMPLEO: LA INICIATIVA DE EMPLE@JOVEN EN ANDALUCÍA.....	12
6. EL PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.....	13
7. LA GARANTIA JUVENIL EN ANDALUCIA.....	13
7.1 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?	13
7.2 PREGUNTAS FRECUENTES QUE NOS SOLEMOS HACER ANTE LA GARANTIA JUVENIL EN ANDALUCIA	15
7.3 OFERTA DE LA GARANTIA JUVENIL	16
7.4 ARTICULOS SOBRE LA GARANTIA JUVENIL.....	17,18
7.5 UN EJEMPLO DE AYUDA DE LA GARANTIA JUVENIL.....	19
7.6 REQUISITOS.....	20
8. ARTÍCULOS HACIENDO REFERENCIA A ESTAS AYUDAS.....	21
9. AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS.....	22
9.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	22
9.2 DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD.....	22,23
9.3 APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	24, 25,26

10. PROGRAMA DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	
27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	
11. CONCLUSIÓN.....	38,39
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRÁFÍAS.....	40,41
13. BASES DE DATOS UTILIZADAS	42

1. RESUMEN

Este trabajo trata sobre: "**Desempleo Juvenil y Garantía juvenil. Programas de Empleo: La iniciativa de Emple@Joven en Andalucía.**"

La base principal de este proyecto son los programas de empleo, es decir, medidas que aplican las Administraciones públicas.

Su primer objetivo es fomentar empleo para personas desempleadas de larga duración.

Estas medidas tienen como objeto principal, disminuir el desempleo juvenil, el cual fue el primer motivo para iniciar estas medidas.

Estos programas reciben el nombre como **Emple@Joven, Emple@30+, Emple@45**. Cada uno va destinado a unas personas específicas dependiendo de los requisitos que demanden estas, los cuales vienen especificados en este tipo de proyecto.

Otro punto al cual, hago referencia en este proyecto es la Garantía Juvenil, esta medida tiene por objeto promover la creación de empleo en los municipios andaluces, para así fomentar la inserción laboral de personas desempleadas.

El Instituto Nacional de Empleo selecciona al personal para que realice el trabajo ofertado en los Ayuntamientos.

A modo de ejemplo, resaltar que el pueblo de Arquillos cuenta con una población cercana a unos 1836 habitantes y la ciudad de Granada tiene 108.434 habitantes, a través de la realización de dichos proyectos, permiten mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Para finalizar, he de resaltar, que gracias a los puestos que oferta la INE las personas tienen oportunidad de trabajar durante un periodo de tiempo en trabajos ofertados, como por ejemplo de albañilería, jardinería, administración, maestros, guarda de cotos, etc. Así las personas adquieren experiencia, ganan un poco de dinero, y cotizan a la seguridad social.

Palabras clave: empleo, Garantía Juvenil, inserción laboral, desempleo juvenil.

ABSTRACT

This work deals with: "Youth Unemployment and Youth Guarantee Employment Programs: The initiative of Emple @ Joven in Andalucía.

The main basis of this project are employment programs, that is, measures applied by public administrations.

Its first objective is to promote employment for long-term unemployed people.

The main purpose of these measures is to reduce youth unemployment, which was the first reason to initiate these measures.

These programs are named as Emple @ Joven, Emple @ 30 +, Emple @ 45. Each one is intended for specific people depending on the requirements demanded by them, which are specified in this type of project.

Another point to which I refer in this project is the Youth Guarantee, this measure aims to promote the creation of employment in Andalusian municipalities, in order to promote the employment of unemployed people.

The National Employment Institute selects the staff to carry out the work offered in the Town Halls.

As an example, highlight that the town of Arquillos has a population of about 1836 inhabitants and the city of Granada has 108,434 inhabitants, through the realization of these projects, improve their employability with the acquisition of work experience linked to an occupation

Finally, I must emphasize that thanks to the positions offered by the INE, people have the opportunity to work for a period of time in offered jobs, such as masonry, gardening, administration, teachers, preserves, etc. Thus, people gain experience, earn a little money, and contribute to social security.

Keywords: employment, youth guarantee, labor insertion, youth unemployment.

2. INTRODUCCIÓN

Desempleo Juvenil y Programas de Empleo: la iniciativa de Emple@Joven en Andalucía.

Es un tema que está a la orden del día y por ello lo he seleccionado.

Además los datos, arrojados por diversas fuentes estadísticas, son preocupantes y se necesitan establecer medidas para mejorar la situación en Andalucía.

La noción de un programa de trabajo, por lo general se aplica para nombrar a la planificación que se desarrolla mediante un proyecto o una iniciativa, conlleva un documento de periodicidad anual elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública, en función de sus respectivas estructuras orgánicas. Su marco de referencia son los programas operativos anuales y su función es detallar la temporalidad de las acciones y la disponibilidad de recursos para ejecutarlos. Especifican la forma en que se asignan los recursos anuales y determinan las metas y los responsables de su consecución.

Este programa es una medida destinada a fomentar el empleo en municipios y ciudades de Andalucía. Se trata de un programa específico y extraordinario de carácter temporal, dirigido a personas desempleadas de larga duración que comprende políticas activas de empleo e intermediación laboral gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo, con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo y ofrecer una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.

Para ser admitidos en el programa y obtener el reconocimiento de la ayuda económica de acompañamiento, las personas desempleadas deberán presentar: previa cita, la solicitud de incorporación al programa de modelo oficial en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Se podrá acceder al mismo una sola vez.

El programa de empleo consiste en promover el empleo y la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables y otorgar una fuente laboral

en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra.

Ante todo promover y crear trabajo, y conseguir modos de vida sostenibles. A su vez, consiste también en promover más productividad y una mejora en la inclusión social, de manera que todas las personas puedan tener unas condiciones justas en su ámbito de trabajo, es decir, que los trabajadores sean respetados y que gocen de una garantía de derechos laborales.

La economía andaluza ha sufrido la actual crisis económica con mayor virulencia que otros territorios españoles, por diversas razones que conviene tener en cuenta a la hora de dar respuesta y entre las que podemos señalar las siguientes (Torres López, 2011, p.17):

- a) La economía andaluza dispone de un mercado interno limitado, de un tejido y capital productivo aún escaso, desvertebrado y generador de insuficiente valor añadido, en su mayoría en actividades económicas dependientes del entorno.
- b) Andalucía apenas dispone de capacidad de maniobra propia para luchar contra los ciclos económicos adversos.
- c) Las instituciones del sistema financiero andaluz han desempeñado un papel francamente negativo en los últimos años, coadyuvando a la formación de la burbuja inmobiliaria y consolidando un modelo de crecimiento insostenible.
- d) A pesar de los notables avances, la población andaluza disfruta todavía de menos formación y conocimiento acumulado que la de su entorno.
- e) La desigualdad es muy alta en Andalucía, lo que resulta un factor muy problemático porque ahí se ha encontrado no solo una de las causas de la crisis, sino una de las circunstancias que ha hecho que sus efectos sean más graves en las distintas economías. Estos factores son determinantes de la debilidad estructural que explica la peor respuesta de la economía andaluza frente a la crisis, cuyas consecuencias han sido principalmente una pronunciada caída de la actividad empresarial, la pérdida de tejido productivo y la de miles de empleos que han llevado a tasas de desempleo nunca vistas. (Zúñiga Guevara, 2018, p.47)

3. DESEMPLEO JUVENIL

Se trata de un problema estructural, por ello existe un conjunto de debilidades que influyen directamente en el paro juvenil, tales como:

Alta tasa de abandono escolar temprano, jóvenes con un nivel de formación bajo y que tienen una tasa de paro que duplica la media europea; y jóvenes altamente cualificados que están subempleados o padecen una tasa de paro muy superior a la media de la zona euro. Formación Profesional de grado medio, que no se adapta a la economía. Alta incidencia de la temporalidad y del trabajo a tiempo parcial no deseado. Un difícil acceso al mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social. Un reducido espíritu empresarial y escasa iniciativa emprendedora. Por tanto el desempleo y la juventud encuentran dificultades en su inserción laboral (Homs et al., 2014).

Son problemas estructurales, como indica Pérez (2014):

“Propios de nuestro modelo productivo y que, por tanto, sólo se pueden aliviar con reformas estructurales, en especial, las del mercado de trabajo y del sistema educativo. Reformas que proporcionen los incentivos necesarios para generar empleos de calidad y corregir nuestros déficits de capital humano genérico” (p.177).

a. ¿Hasta qué punto la formación es un problema para los jóvenes poco cualificados?

Si no se toman medidas, se puede dar la paradoja para que, en pocos años, el abandono escolar se convierta en un problema mayor que el desempleo. En opinión de García (2011), afirma:

“Abandonar el sistema educativo antes de completar la enseñanza secundaria superior dificulta la transición al empleo de los jóvenes y conlleva repercusiones negativas y persistentes sobre su carrera laboral, tanto porque carecen de los conocimientos

considerados básicos para acceder al mercado de trabajo, como por su menor propensión a participar en acciones formativas a lo largo de su vida laboral” (p.5).

Entre los principales efectos del abandono escolar se pueden destacar (Serrano et al., 2013):

- + Una menor probabilidad de participar en el mercado de trabajo.
- + Menor empleabilidad. En España el nivel educativo se considera un factor muy determinante de la empleabilidad, la educación aumenta significativamente la probabilidad de empleo, teniendo en cuenta el resto de características personales del individuo.
- + Un impacto más significativo de los efectos de la crisis en función del nivel de estudios (mayor intensidad cuanto menor sea el nivel educativo).
- + Mayor probabilidad de temporalidad en el empleo.
- + Menor nivel salarial (el salario crece con el nivel educativo del trabajador).
- + Peor situación laboral a largo plazo. Los empleos de los jóvenes que abandonan corresponden en general a puestos de trabajo con menores exigencias formativas y peores condiciones.

En este contexto, podríamos hablar de dos aspectos que caracterizan al colectivo joven desde el punto de vista laboral:

- La **Subcualificación**: personas con bajo nivel de competencias profesionales que no tienen la cualificación suficiente para ocupar un puesto de trabajo.
- Y la **Sobrecualificación**: personas que tienen un nivel de formación superior que no desempeña una ocupación acorde a su cualificación.

Según Ibáñez (2014) afirma que:

“El nivel educativo parece ser un escudo frente al desempleo y un gran aliciente para la población que se quiere incorporar al mercado de trabajo” (p.15).

3.1 Formación no adaptada a la economía.

Una gran parte de los jóvenes en la actualidad desembarcan en el mercado después de largos ciclos de formación que supuestamente les debe haber preparado suficientemente para desempeñar su trabajo, con altas expectativas ocupacionales y salariales que en pocas ocasiones se corresponden con la realidad del mercado. Se enfrentan a un mercado exigente altamente competitivo que les requiere competencias instrumentales y de gestión para las que con frecuencia no han sido preparados (Injuve, 2013,p.133).

García (2011) afirma que:

“La toma de decisiones educativas y la evolución del mercado laboral se retroalimentan. El éxito de la transición del sistema educativo al mercado de trabajo se encuentra condicionado por la formación recibida, pero también por la situación y perspectivas del empleo y por la calidad prevista del emparejamiento laboral trabajador-puesto de trabajo, las cuales, a su vez, pueden afectar a la decisión de prolongar (o no) los estudios. Por lo tanto, la existencia de disfunciones que dificulten una transición eficaz del ámbito educativo al laboral se traducirá en aumentos del desempleo juvenil, que serán tanto mayores cuantos menores sean los desincentivos que el desempleo provoca sobre la participación laboral (efecto desánimo)” (p.4).

En definitiva, el desajuste es debido a la incongruencia entre las especialidades formativas del sistema educativo y las características del sistema productivo, la ausencia de reciprocidad entre el puesto de trabajo y la formación recibida, el desequilibrio entre oferta y demanda de titulados según ocupaciones y el contenido de su formación y preparación ante la exigencia de la profesionalización (García, 2011; Injuve, 2013; González et al., 2015, p.135)

Guevara, R. M. Z. (2018). *Desempleo juvenil y programas de empleo: la iniciativa emple@ joven en andalucia. La formación elemento clave. Youth unemployment and employment programmes: the emple@ joven initiative en andalusia. Training as a key element* (Doctoral dissertation, Universidad de Almería)

4. REVISIÓN Y ARTICULOS SOBRE LAS APORTACIONES DE LOS AUTORES/AS CITADOS

Cruz Martos, P. (2016). ESTUDIO DEL MERCADO LABORAL: DESEMPLEO JUVENIL. RECUPERADO DE: <http://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/7714>

El desempleo en España presenta con mayor crudeza los efectos de la crisis económica sufrida en Europa desde 2007.

Antes de que comenzara, España contaba con una tasa de desempleo del 8% aproximadamente, esto permitió que nuestro país alcanzara la convergencia con la media de la UE en materia de empleo. Sin embargo, durante la crisis, España ha sido el país, junto con Grecia, donde más paro se ha registrado y donde más puestos de trabajo se han destruido. En 2012, la tasa de desempleo en España se encontraba alrededor del 25%, mientras que la media europea era del 10,5%. El proceso de destrucción ha atacado en mayor medida a los jóvenes, hecho que si lo unimos a que nuestro país ya tenía un problema estructural, en años de bonanza económica, el desempleo juvenil en España era más elevado que el del resto de los países de Europa, hace que nuestra tasa de desempleo juvenil llegue al 50%. Favorecer la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo son dos de las principales prioridades del Gobierno de España. Para ello, se ha creado el Plan de Garantía Juvenil, con el que se pretende reducir la tasa de desempleo juvenil y mejorar el problema estructural que España presenta en esta materia

Valle Muñoz. F. A. (2017). El Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa como respuesta inadecuada al desempleo juvenil. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/article/view/333019/423854>

Este artículo aborda la situación del desempleo juvenil que es un problema estructural que ha sido a causa de la crisis económica. La ley 11/2013, de 26 de Julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, adoptó toda una serie de medidas tendentes a incentivar la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa de jóvenes desempleados menores de

treinta años que careciesen de experiencia profesional previa. A su vez aborda los contratos a tiempo parciales conociendo el objeto del contrato y los incentivos a la seguridad social. Este artículo concluye tomar medidas para aumentar la contratación de jóvenes en el mundo laboral por medio de programas de empleo como la estrategia de Emprendimiento y Empleo joven que a su vez se alinean con la “Garantía Juvenil” se publicó el Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo y emprendimiento, unas de las medidas es el contrato a tiempo parcial se trata de un contrato con incentivos en materia de seguridad social que se dirige específicamente a los jóvenes desempleados, como bien sabemos se encuentran en una situación crítica a causa de la escasa experiencia laboral. Se habla sobre la naturaleza jurídica de este tiempo de contrato mencionado anteriormente, este contrato es una fórmula flexible de inserción laboral y de creación de empleo y a su vez tiene varias ventajas; ya que resulta menos costoso para los empresarios pero la otra parte es el trabajador, este caso son “los jóvenes desempleados menos de 30 años” que deben cumplir esta serie de requisitos:

- a) No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses.
- b) Proceder de otro sector de actividad productiva, en los términos que se establezcan reglamentariamente.
- c) Ser desempleado y estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho anteriores a la contratación. Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad.
- d) Ser personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España. (artículo 9.2). Otro tema que aborda este artículo es la jornada de trabajo donde el legislador afirma que no podrá ser superior al 50% de un trabajador a tiempo completo, habiendo una excepción en aquellos trabajadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que podrá alcanzar el 75% de la jornada.

Como conclusión de este artículo, las medidas si es verdad que van introducidas a mejorar la contratación de trabajadores jóvenes desempleados, pero no mejora las condiciones de trabajo y sigue habiendo una inestabilidad.

Capsada Mutsech. Q. (2014) Educación y desempleo juvenil. Información Comercial Española, ICE: Revista de economía. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5397193>

El objetivo principal que plantea esta autora es que las personas con mayor nivel educativo tienen más probabilidades de encontrar un trabajo, es decir, menos probabilidad de estar en paro. Esta relación entre educación y desempleo es la principal causa de desempleo para los jóvenes que tienen un nivel bajo educativo. Todo ello conlleva una tasa de paro juvenil elevada, el porcentaje de los famosos <<ninis>>, es decir, sin estudios, sin empleo y sin formación. En definitiva la situación global de los jóvenes.

Jiménez Aguilera, J. D. D., Martín Martín, J. M., & Montero Granados, R. (2014). Felicidad, desempleo y crisis económica en Andalucía. Algunas evidencias. *Revista de estudios Regionales*, (99).

Se analiza cómo ha incidido la crisis económica en los niveles de felicidad y condiciones de vida registrados en estos últimos años en Andalucía. Para ello se han comparado indicadores objetivos, relacionados con el mercado de trabajo y la renta percibida en con indicadores personales extraídos de una encuesta específica (n=2.700) realizada en dos oleadas (años 2009 y 2011). Los resultados muestran una reducción significativa del nivel de felicidad de los andaluces, debido especialmente a los desempleados de los centros urbanos y los desempleados menores de 25 años de zonas de interior. En un análisis sobre determinantes individuales, se refleja que la percepción que tiene los andaluces de sus condiciones de vida viene determinada por la situación de desempleo, renta, nivel de salud y nivel de estudios terminados. Esta última variable tiene un comportamiento a nuestro juicio inesperado, en el sentido de que a igualdad del resto de variables, reduce significativamente las valoraciones subjetivas de felicidad y condiciones de vida. También se observa un comportamiento adaptativo (conformismo) de parte de la población andaluza, que podría estar motivado por su menor nivel educativo.

5. PROGRAMAS DE EMPLEO: LA INICIATIVA DE EMPLE@JOVEN EN ANDALUCÍA.

El Programa Emple@Joven supuso en Andalucía la puesta en marcha de una experiencia piloto basada en los principios de la Garantía Juvenil, cuyo objetivo principal fue dar respuesta a las necesidades urgentes de empleo de la población joven andaluza, a través de distintas iniciativas y líneas de ayudas asociadas. Es aprobado por el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril.

Por otro lado, nos encontramos otro programa como Emple@30+ que consiste dar empleo a aquél conjunto de población de 30 o más años de edad, con dificultades para acceder al empleo, estos programas están basados sobre los principios de la Garantía Juvenil, se aprueba por el Decreto-Ley 9/2014, 15 de Julio.

Seguido de este programa abordamos el Empleo@45 este programa tiene por objeto incentivar la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad que se lleven a cabo por parte de las empresas ubicadas en Andalucía, como medida de fomento del empleo y estabilidad laboral.

Se pueden beneficiar de las ayudas las personas trabajadoras autónomas, las empresas válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, incluidas las de economía social, y las entidades sin personalidad jurídica, ubicadas en Andalucía.

6. EL PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+

Este Programa se presenta con dos requisitos esenciales:

- Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Tener 30 o más años de edad.

7. LA GARANTIA JUVENIL EN ANDALUCIA

La Garantía Juvenil tiene como objetivo proporcionar a todas las personas desempleadas con edades comprendidas entre 16 y 29 años de edad, o hasta 30 años de edad si tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que no están trabajando ni estudiando, una oportunidad de empleo, autoempleo, período de prácticas o acción formativa, en un plazo de seis meses. Es decir, pretende facilitar el acceso de los jóvenes en el mundo laboral o mercado de trabajo.

7.1 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Tener nacionalidad española o de la Unión Europea o de los Estados que forman parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza, y encontrarse en España, en ejercicio de la libre circulación y residencia. También puedes inscribirte si eres extranjero y titular de una autorización para residir en el territorio español con habilitación para trabajar.

- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- En el momento de solicitar la inscripción en el Fichero, has de tener entre 16 y 29 años. Si tienes un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, entonces has de ser menor de 30 años.
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber realizado acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de las personas demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

- La oferta ha de consistir en un empleo, un período de **prácticas, formación** en una empresa o un curso en un centro de **enseñanza**.

Para garantizar la calidad de la oferta que recibe la persona joven, deben cumplirse unos criterios mínimos, en cuanto a la duración del contrato y de la jornada. Además, las ofertas deben asegurar que la persona, en función de sus características, –edad, formación y experiencia previa–, tenga la oportunidad de adquirir experiencia laboral y sobre todo encuentre una vía de inserción en el mercado de trabajo. Las distintas alternativas posibles son:

- Oferta de empleo: seis meses de duración y mínimo al 50% de la jornada ordinaria.
- Puesto de aprendizaje: contrato de formación y aprendizaje así como el programa de escuelas taller o casas de oficio.
- Puesto de prácticas: Reguladas en el Estatuto de los trabajadores o las prácticas no laborales en empresas, de las reguladas en el RD 1543/2011, de 31 de octubre. En ambos casos deben cumplir las condiciones del marco de calidad aprobado en la Unión Europea.
- Acciones para el autoempleo y el emprendimiento: aquellas que garanticen el inicio de una actividad por cuenta propia con alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

La formación será toda aquella que aporte a la persona joven formación o capacitación en áreas como idiomas, TICs, entre otras, con una duración mínima de 150 horas para aquella persona que no cuente con formación y/o experiencia previa y de 90 horas para aquellos perfiles que lo necesiten como complemento a su cualificación.

Implicará la participación en programas de segunda oportunidad o en ciclos formativos de grado medio o superior de Formación Profesional.

La Consejería de Salud ha puesto en marcha el programa Forma Joven, una iniciativa en el ámbito educativo que busca capacitar al alumnado para la elección de conductas

que favorezcan su salud y bienestar, mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con las competencias emocionales, la alimentación y la actividad física, las relaciones saludables e igualitarias, el uso positivo de las tecnologías de la información o la prevención de drogodependencias: alcohol, tabaco.

7.2 PREGUNTAS FRECUENTES QUE NOS SOLEMOS HACER ANTE LA GARANTIA JUVENIL EN ANDALUCIA

¿Qué requisitos hay que cumplir para ser beneficiario de esta Garantía?

Respuesta:

Edad: tener entre 16 y 29 años, ambos incluidos.

Ocupación: no haber tenido un trabajo en el día anterior a la presentación de la solicitud de inscripción.

Formación: no haber recibido una acción formativa en el día anterior a la presentación de la solicitud de inscripción.

Educación: no haber recibido una acción educativa en el día anterior a la presentación de la solicitud de inscripción.

Empadronamiento: en cualquier localidad del territorio nacional.

Nacionalidad española.

¿Tengo que inscribirme como demandante de empleo?

Respuesta: No es obligatorio ni necesario pero si cumples los requisitos y te inscribes como demandante de empleo o renuevas o reactivas tu demanda de empleo, ello supondrá también tu inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.

Acabo de terminar un curso de formación profesional para el empleo, ¿puedo inscribirme en garantía juvenil?

Respuesta: Sí, siempre que el día natural anterior a la presentación de la solicitud no estés recibiendo ninguna formación.

Eres extranjero ¿puedes inscribirte en garantía juvenil?

Sí, siempre que tengas residencia en España, estés empadronado en alguna localidad española y cumplas el resto de los requisitos de inscripción.

En opinión de MORALES (2014) afirma que:

“A los jóvenes oportunidades reales y tangibles [que] les permitirá evitar una larga y perjudicial ausencia del mercado de trabajo, preservar y mejorar su capital humano, mantener su empleo y sus perspectivas de carrera más adelante, así como aumentar su potencial salarial, todo lo cual es pertinente para la demanda global y para los resultados económicos generales de los próximos años”. (p.46)

Morales Ortega, J. M., & Calvo Gallego, F. J. (2014). Jóvenes y políticas de empleo: entre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la Garantía Juvenil.

7.3 OFERTA DE LA GARANTIA JUVENIL

La oferta de la Garantía Juvenil consistirá en una oportunidad de:

EMPLEO

AUTOEMPLEO

PERÍODO DE PRACTICAS O
ACCIÓN INFORMATIVA

La Garantía juvenil proporciona iniciativas, un ejemplo de estas es Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Son una serie de acciones formativas gratuitas que tienen como objetivo mejorar tu empleabilidad través de la orientación y la formación. Además, permite poner en contacto a jóvenes desempleados con empresas que busquen contratar pero todo ello contando con el beneficio de ambas partes.

Cárdenas, D. V. (2014). La ciudadanía Juvenil y los mecanismos de participación en Jóvenes. Verba Iuris, (31), 115-134. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/51>

Este artículo aborde sobre Conceptos como los de joven, ciudadanía y participación son categorías en tensión ya que son construidas por diferentes prácticas y saberes que disputan el sentido de cada una de éstas. El derecho es una de las prácticas y saberes desde la cual se elaboran sentidos de estas categorías, por tanto puede decirse que el derecho también construye sujetos y elabora realidades. El artículo presenta los sentidos que se construyen desde la norma (Ley 1622 de 2013) sobre dichas nociones. Esta Ley representa avances frente a lo estipulado en la antigua Ley de Juventud, pero sigue consolidando lecturas de los procesos y prácticas juveniles desde una visión formalista.

7.4 ARTICULOS SOBRE LA GARANTIA JUVENIL

Sánchez-Rodas Navarro, C. (2014). La garantía juvenil en la Unión Europea: Obstáculos para su implantación en España. Revista Derecho Social y Empresa, 1, 17-42. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/42790>

En este artículo se aborda la lucha contra el desempleo juvenil que es un objetivo inaplazable debido a la intolerable tasa de desempleo juvenil existente. En este contexto, la Garantía Juvenil se configura como un nuevo enfoque para garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz, o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. España, como la mayoría de los otros Estados Miembros, ha presentado ya su Plan Nacional de Implementación de la Garantía Juvenil. Sin embargo, pueden identificarse una serie de obstáculos que podrían dificultar los avances en este campo.

Corujo, B. S. (2017). Autoempleo (y emprendimiento) juvenil:¿ ahuyentar a los jóvenes de los derechos y garantías laborales?/Youth self-employment (and entrepreneurship): chasing away young workers from labor rights and guarantees?. Cuadernos de Relaciones Laborales, 35(1), 151. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/viewFile/54987/50106>

El presente trabajo aborda una de las vertientes del empleo juvenil. Analiza, en primer lugar, las diversas medidas adoptadas fundamentalmente en 2013 en el plano sociolaboral para favorecer el emprendimiento (en realidad, autoempleo) de los jóvenes: incentivos en la cotización a la Seguridad Social, compatibilidad de la prestación por desempleo con el desarrollo de una actividad como trabajador autónomo. Este repaso permite reflexionar críticamente acerca de las consecuencias que esta política tiene en términos de precarización y de desprotección de los jóvenes que se ven desprovistos de las garantías y derechos individuales y colectivos propios del Derecho del Trabajo.

Diez, E. H., & Gentile, A. (2016). Origen y desarrollo de la garantía juvenil: fundamentos jurídicos y contenidos estratégicos. Revista general de derecho constitucional, (22), 6. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5506610>

Este artículo aborde de todas las políticas europeas a favor de los jóvenes en los últimos años, ha ido cobrando una cierta importancia social y mediática la Garantía Juvenil. En esta fórmula se recoge el compromiso de la sociedad, a través de las instituciones públicas, de ofrecer una opción a las personas jóvenes que han terminado sus estudios o han perdido sus empleos, en el plazo de cuatro meses. Con nuestro trabajo queremos contestar a las siguientes preguntas: ¿De dónde sale esta medida que tiene un presupuesto comunitario de 6.000 millones de euros? ¿Cuáles instituciones están involucradas en su planteamiento y en su ejecución? ¿Qué resultados se pretende alcanzar? Y en particular, ¿Qué implicaciones jurídicas tiene todo esto? Nos proponemos reconstruir los orígenes de esta política, profundizando en su inspiración, en su diseño y en su evolución jurídico-conceptual. En concreto, procuramos describir el proceso que ve involucrados los diferentes niveles

administrativos de gobierno y el asociacionismo juvenil para su implantación en España. Asimismo, ofrecemos una síntesis del calado jurídico que está teniendo la Garantía Juvenil contrastando sus principios básicos con su efectiva puesta en marcha tal como está siendo planificada, hasta la fecha, por los decisores políticos en nuestro país.

López Mourelo, E., & Escudero Vásquez, V. (2014). El sistema de garantía juvenil en Europa: características, desarrollo y desafíos. ICE, Revista De Economía, 1(881). Recuperado de: <https://doi.org/10.32796/ice.2014.881.1732>

La Garantía juvenil europea es una política innovadora que supone asegurar que todos los jóvenes reciban oportunidades de formación o de trabajo de calidad que se correspondan con sus capacidades y experiencia. Este artículo analiza las principales características de este sistema, examinando los factores que determinan su éxito y su presencia en el proceso de implementación en los países europeos. Nuestro análisis muestra que aunque la mayoría de los planes de aplicación incluyen la recomendada combinación de capacitación e intermediación laboral, así como un marco institucional adecuado, no se observa esta unanimidad en lo referente a la dotación de recursos.

7.5 UN EJEMPLO DE AYUDA DE LA GARANTIA JUVENIL

Consiste en una ayuda de 430 euros para contratos de formación de Garantía juvenil. En definitiva es para aquellas personas que ni trabajan ni estudian.

¿En qué consiste la ayuda de acompañamiento para jóvenes de Garantía Juvenil con contrato de formación?

Se trata de una medida para los jóvenes desempleados, que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Ley 18/2014). El objetivo de dicha medida es facilitar a los jóvenes su inserción laboral.

La ayuda tendrá una cuantía igual al 80% sobre el IPREM. Dado que el IPREM mensual, según la Ley de PGE 2018, queda fijado en 537,84 euros, el 80% sobre dicha cantidad es 430,27 euros, la cuantía para la ayuda que inicialmente propuso el Gobierno.

Esta cantidad se percibirá por el joven durante un máximo de 18 meses. 36 meses en caso de ser una persona con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%. Este pago se realizara por medio del SEPE, en mensualidades de 30 días.

El joven podrá solicitar esta ayuda por hasta un máximo de 3 contratos de formación distintos, siempre que la suma no supere los 18 meses. El importe de esta ayuda no cotizará a la seguridad social.

7.6 REQUISITOS

Estar inscrito en Garantía Juvenil en el momento de suscribir el contrato de formación.

No disponer de estudios de bachiller, FP o estudios equivalentes finalizados. Es decir, sólo podrán acceder los jóvenes que no tengan estudios o como máximo la ESO.

Comprometerse a realizar la formación de su contrato y prestar sus servicios para la empresa que le contrata al menos durante 1 año.

8. ARTÍCULOS HACIENDO REFERENCIA A ESTAS AYUDAS.

Feria-Vicero, A. (2018). Una revisión de las políticas educativas contra el abandono escolar prematuro: el papel de la formación profesional. *Temas De Educación*, 23(2), 252-265. Recuperad de <https://revistas.userena.cl/index.php/teduacion/article/view/1017>

En los últimos años el abandono escolar prematuro constituye una problemática que ha entrado de lleno, en las agendas políticas, en todos los niveles gubernamentales. En el caso de Andalucía, foco de este trabajo, los datos reflejan que es un fenómeno que hay que priorizar, diseñando, para ello, nuevos programas y políticas e impulsando otros ya existentes, como la Formación Profesional, a fin de minimizar sus tasas. El artículo se centrará en una revisión de los distintos programas y políticas educativas llevadas a cabo en Andalucía, incluyendo también el papel que se le otorga a la Formación Profesional, como vía para reducir el abandono escolar. Se concluye con algunos datos que podrían abrir futuras líneas de investigación.

9. AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS

9.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS Es un organismo público, ubicado en Arquillos, en la calle Avenida Andalucía Nº3, dedicado a:

- **Urbanismo:** planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- **Medio ambiente urbano:** en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.-
- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Protección de la salubridad pública.
- Cementerios y actividades funerarias.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- Parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- Protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

9.2 DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD

a) DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA:

Archivo de documentos; Expedientes Contratación Subvenciones, Expedientes de obras, Trámites administrativos PFEA, Confección e impresión de recibos gestionados por el Ayuntamiento, ordenación y catalogación de nóminas y seguros sociales, emisión de certificados de convivencia y empadronamiento, etc. Otros asuntos relacionados con la Gestión de Secretaría.

b) DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

Realización y confección de documentos justificativos de subvenciones; control de ingresos en cuentas corrientes; conciliaciones bancarias; impresión, ordenación y encuadernación de la contabilidad general.

c) DEPARTAMENTO ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Atención e información al público y atención centralita telefónica.

9.3 APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS

✓ ALCALDE- PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO DEL AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS.

En relación con las medidas destinadas a fomentar el empleo, Iniciativa de Cooperación Local: Emple@Joven, Emple@30 y Emple@45 2018, puestas en marcha por la Junta de Andalucía, mediante el presente se informa sobre las ocupaciones solicitadas y los requisitos de los siguientes programas:

PROGRAMA EMPLE@JOVEN:

▪ OCUPACIONES:

22511010 Maestro de educación infantil

75101033 Instaladores electricistas en general.

▪ REQUISITOS A CUMPLIR:

- Tener una **edad** comprendida entre los **18 y 29 años**, ambos inclusive
- Estar **inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**
- Estar **inscrito en el SAE** como demandante de la **ocupación**

PROGRAMA EMPLE@30

▪ OCUPACIONES:

- 22521013 técnico en educación infantil

▪ REQUISITOS A CUMPLIR:

- Tener 30 y 44 años, ambos inclusive.
- Estar inscrito en el SAE como demandante de la ocupación

PROGRAMA EMPLE@45:

▪ OCUPACIONES:

- 71211015 Albañil
- 43091029 Empleado administrativo en general
- 61201028 Jardineros en general
- 59931029 Guarda de cotos de caza y/o pesca

▪ REQUISITOS A CUMPLIR:

- Tener 45 o más años y ser desempleados de larga duración
- Estar inscrito en el SAE como demandante de la ocupación.



AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (Jaén)
Avda. Andalucía, 3 23230
Tlf 953633000 953633342 Fax 953633236
e-electrónico: ayuntamiento@arquillos.es
Web: arquillos.es

NOTA INFORMATIVA

MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS

HACE SABER:

En relación con las medidas destinadas a fomentar el empleo, **Iniciativa de Cooperación Local: Empleo@joven, Empleo@30 y Empleo@45 2018**, puestas en marcha por la Junta de Andalucía, mediante el presente se informa sobre las ocupaciones solicitadas y los requisitos de los siguiente programas:

PROGRAMA EMPLE@JOVEN:	
Ocupaciones:	Requisitos a cumplir
22511010 Maestro de educación infantil	- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años , ambos inclusive. - Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil . - Estar inscrito en el SAE como demandante de la ocupación .
75101033 Instaladores electricistas en general	
PROGRAMA EMPLE@30:	
Ocupaciones:	Requisitos a cumplir
22521013 Técnico en educación infantil.	- Tener entre 30 y 44 años , ambos inclusive. - Estar inscrito en el SAE como demandante de la ocupación .
PROGRAMA EMPLE@45:	
Ocupaciones:	Requisitos a cumplir
71211015 Albañil.	- Tener 45 o más años y ser desempleados de larga duración . - Estar inscrito en el SAE como demandante de la ocupación .
43091029 Empleado administrativo en general.	
61201028 Jardineros en general.	
59931029 Guarda de cotos de caza y/o pesca	

Para más información puede dirigirse a las oficinas de atención al público de este Ayuntamiento.

En Arquillos a 15 de enero de 2019
El Alcalde

Esta es la nota informativa redactada por el Ayuntamiento de Arquillos.

10. PROGRAMAS DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DENOMINACION DEL PROGRAMA: Iniciativas de Cooperación Local, regulada mediante orden de 20 de julio de 2018, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

FINANCIACIÓN: Cofinanciación: Programa Operativo del FSE Andalucía 2014- 2020, o en su caso, con el Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Junta de Andalucía.

NORMATIVA REGULADORA:

- ✓ Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- ✓ Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento. Del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- ✓ Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- ✓ Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

- ✓ Orden de 16 de enero 2019, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

OBJETIVO: Esta medida tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Las personas destinatarias contarán con acciones de orientación y autorización, con el fin de promover su activación e inserción laboral, a través del asesoramiento especializado y personalizado por parte de profesionales de orientación y de personal técnico de inserción.

MODALIDAD CONTRATO, DURACION Y JORNADA:

Contrato de Obra y Servicio.

- Duración de 6 meses para las Líneas de Intervención: Emple@joven, Emple@30+ y Emple@45+.
- Duración de 13 meses para el personal técnicos de Inserción.
- Jornada Completa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto total: 4.618.600 euros.

El presupuesto de las líneas de Intervención asciende a 4.463.900,00 euros, y se distribuye del siguiente modo:

- 1.855.200,00 euros para programas de jóvenes de 18 a 29 años;
- 1.011.600,00 euros para el colectivo de personas de 30 a 44 años;
- 1.442.400,00 euros para personas desempleadas mayores de 45 años.

El presupuesto del personal técnico de inserción asciende a: 154.700,00 euros.

UBICACIÓN FÍSICA: Todos los distritos de Granada.

PARTICIPANTES:

- ✓ Emple@Joven : 199
- ✓ Emple@30+ : 110
- ✓ Emple@45+ : 155
- ✓ Personal técnico de inserción: 7

TOTAL: 471

OBRAS Y/O SERVICIOS A DESARROLLAR:

EMPLE@JOVEN

**PRESIDENCIA, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, IGUALDAD Y
TRANSPARENCIA**

1. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO
2. MEJORA Y FOMENTO DE LA MEDIACIÓN COMO SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS EN LA GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES
3. DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y SOCIALMEDIA, DEL CENTRO EUROPEO DE LAS MUJERES MARIANA PINEDA, SU DOTACIÓN PATRIMONIAL, ACTIVIDADES Y SERVICIOS
4. DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO
5. PROGRAMA: PLAN ESTRATÉGICO DE GRANADA
6. APOYO A REGENCIA

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

7. PROGRAMA: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GRANADA

8. PROGRAMA: APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS Y OBRAS A DESARROLLAR POR EL SERVICIO DE ARQUITECTURA

9. PROGRAMA: APOYO AL CONTROL DE LA PROTECCION, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN.

10. PROGRAMA: APOYO A LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL ARCHIVO DE OFICINA DE URBANISMO.

11. PROGRAMA: APOYO A LA REDACCION DE PROYECTOS QUE SE REDACTAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, A LOS QUE REDACTAN LOS PARTICULARES SOBRE SUELO PÚBLICO Y SE AUTORIZAN, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

12. PROGRAMA: APOYO AL CONTROL DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN VIARIO PÚBLICO

13. PROGRAMA: DIGITALIZACION, DEPURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO

14. PROGRAMA: AUTOMATIZACION INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES

15. PROGRAMA: GESTION GLOBAL DE DATOS ENERGETICOS DE INSTALACIONES MUNICIPALES

16. PROGRAMA: GESTION DEL CONSUMO Y LA DEMANDA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

17. PROGRAMA: INVENTARIO DE SUPERFICIES AJARDINADAS Y ARBOLADO VIARIO, INSTALACIONES DE RIEGO Y EQUIPOS DE BOMBEO.

18. PROGRAMA: ANÁLISIS E INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DE GRANADA.

19. PROGRAMA: COMUNICACION, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES LLEVADOS A CABO EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

20. PROGRAMA: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA PRESERVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL

21. PROGRAMA: CONCIENCIACIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO EN ESO Y BACHILLER

22. PROGRAMA: INVENTARIO DE SOLARES, PUBLICOS Y PRIVADOS, EN LA CIUDAD DE GRANADA

23. PROGRAMA: ELIMINACION DE GRAFITIS EN FACHADAS DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO URBANO

24. ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA Y ACTUACIONES ESPECIALES EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y SOLARES DE LA VÍA PÚBLICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

25. PROGRAMA: HIGIENE ALIMENTARIA

26. PROGRAMA: GABINETE DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

27. PROGRAMA: TRAMITE DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES Y SOLICITUDES DE ARBITRAJE

MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TURISMO Y COMERCIO

28. MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LA REGULACIÓN SEMAFÓRICA

29. INVENTARIO GEOGRÁFICO DE MOVILIDAD

30. GESTIÓN DE DATOS DE MOVILIDAD

31. PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL MÓVIL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL

32. PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL

33. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE GRANADA

34. INFORMATIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE INVENTARIOS DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE GRANADA

35. PLAN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL COMERCIO OCASIONAL EN VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS, ACONTECIMIENTOS POPULARES

36. APOYO A LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN TURÍSTICA

37. PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL

ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN

38. APOYO A LAS TAREAS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE ECONOMÍA

39. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN DE LA RED MUNICIPAL

EMPLE@30 – 44

PRESIDENCIA, EMPLEO,

EMPRENDIMIENTO,

IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

1. DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES TRANSVERSALES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

2. DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE GRANADA
3. ESTUDIO DE DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES QUE COLABORAN CON EL SERVICIO DE IGUALDAD
4. ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRO ARTÍSTICO Y LITERARIO DE GRANADA
5. TRATAMIENTO COLECCIÓN CARTELES DE ARCHIVO MUNICIPAL
6. PLAN ESTRATÉGICO DE GRANADA
7. DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ALBAICÍN, SACROMONTE Y CONJUNTO HISTÓRICO, DENTRO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE LA AGENCIA ALBAICÍN PARA ESTOS BARRIOS
8. DESARROLLO DE PROYECTOS TÉCNICOS PATRIMONIALES PARA EL ALBAICÍN, SACROMONTE Y EL CONJUNTO HISTÓRICO DENTRO DEL PLAN DE REVITALIZACIÓN DE LA AGENCIA ALBAICÍN PARA ESTOS BARRIOS
9. DESARROLLO DE PROYECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y JURÍDICOS RELATIVOS AL ALBAICÍN, SACROMONTE Y CONJUNTO HISTÓRICO DENTRO DEL PLAN DE REVITALIZACIÓN DE LA AGENCIA ALBAICÍN PARA ESTOS BARRIOS

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

10. ADECUACION DE RÓTULOS EN EL ÁMBITO DEL PEPRI CENTRO-ALBAICÍN (TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO)
11. ANÁLISIS E INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DE GRANADA

MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TURISMO Y COMERCIO

12. INVENTARIO DE INMUEBLES EN SUELO NO URBANIZABLE DE GRANADA Y
CAMPAÑA DE ADECUACIÓN DE RÓTULOS DEL PREPI A LA NORMATIVA
13. TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE GRANADA
14. REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS Y ADAPTACIÓN DE LOS
EXISTENTES EN EL SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
15. SERVICIOS MECÁNICOS PARQUE MÓVIL
16. APOYO Y COLABORACIÓN AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD
**ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
SMART CITY**
17. PROGRAMA: APOYO A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL SERVICIO
DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA
18. PROGRAMA: REALIZACION DE PLANES DE PROTECCION DE LOS EDIFICIOS
MUNICIPALES
19. PROGRAMA: APOYO AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE GRANADA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
20. PROGRAMA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN
VARIAS UNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y PSICOSOCIAL AL PERSONAL DE LA PLANTILLA MUNICIPAL
21. TRAMITACIÓN DE LAS INCIDENCIAS EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD
SOCIAL DEL PERSONAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES
22. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
23. ESTABLECIMIENTO DE MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS
DE LA

SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

24. PLANIMETRÍA DIGITALIZADA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

25. ACTUALIZACIÓN WEB Y DESARROLLO DE PLANES DE MARKETING PARA

DEPORTES

26. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

27. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y TRASLADO DE DOCUMENTOS

28. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

29. CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

30. APOYO EN EL MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL TEATRO MAESTRO ALONSO Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES

31. APOYO A LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS, DISEÑO GRÁFICO, GESTIÓN PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

32. APOYO EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

33. APOYO A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CULTURA Y PATRIMONIO

35. APOYO A LA LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. PROYECTO CRECER EN VERSO

DERECHOS SOCIALES Y EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

36. APOYO SERVICIO ADMINISTRATIVO

37. APOYO A LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS DESDE LOS CSSC

38. APOYO A PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

39. COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y APOYO EN PROGRAMAS MUNICIPALES DE DROGODEPENDENCIAS

40. APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EDUCATIVA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

41. ATENCIÓN SOCIOLABORAL PERSONAS EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL

42. APOYO A LAS TAREAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA AYUDA A DOMICILIO Y A LA DEPENDENCIA Y EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN VALORACIÓN Y ASESORAMIENTO

43. PRESTAR APOYO AL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES JOAQUINA EGUARAS Y APOYO EN LA SEDE CENTRAL DE DERECHOS SOCIALES

44. APOYO EN LOS PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN, RECOGIDA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

EMPLE@+45

PRESIDENCIA, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

1. APOYO A LAS ACTUACIONES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO QUE SE REALIZAN DESDE LOS DISPOSITIVOS DEL AREA.

DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

2. SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA A LAS PERSONAS USUARIAS Y A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

3. APOYO A LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS DESDE LOS CSSC.

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

- El Ayuntamiento deberá presentar oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones.
- La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a la titulación y a la formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en la Iniciativa y sean coherentes con la resolución de concesión.
- El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria tres personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por puesto de trabajo solicitado.
- El Área de Personal del Ayuntamiento de Granada realizará una entrevista personal y el requerimiento de la documentación solicitada en la carta de convocatoria tramitada por el S.A.E.

PERIODO DE SELECCIÓN PRIMERA FASE INCORPORACIONES

FEBRERO- MARZO 2019

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

15 de MARZO del 2019 /14 de MARZO del 2020

11. CONCLUSIÓN

Para finalizar este trabajo que se ha centrado en **"Desempleo Juvenil y Garantía juvenil, a su vez en Programas de Empleo que trata de la iniciativa de Emple@Joven en Andalucía"**.

Por un lado, según lo especificado y desarrollado en este trabajo puedo especificar concretamente que un factor se tiene que analizar, ya que, es la educación y formación que los jóvenes reciben, está relacionada con su empleabilidad, desde mi punto de vista es un factor clave.

Los jóvenes deben estar preparados para su inserción al mercado laboral, para poder conseguir un empleo, por lo que es esencial una educación adecuada y una formación que les capacite para poder desempeñar un puesto de trabajo.

Resulta imprescindible que los jóvenes accedan a una experiencia laboral, a través de unas condiciones de trabajo dignas y de calidad.

Una inversión de este tipo es beneficiosa a largo plazo, pues contribuye al crecimiento económico de un país. Por ello, las políticas legislativas deberían de condicionar el acceso a los incentivos económicos, a que los trabajos ofertados fueran estables, debido a que, sólo de este modo podrá mejorarse el empleo juvenil y a su vez disminuir el número de trabajadores jóvenes desempleados, es decir, menos desempleo juvenil que por desgracia hoy en día es así.

Por otro lado, las medidas introducidas por el legislador resultan insuficientes y poco eficaces, porque van dirigidas a estimular la contratación de trabajadores jóvenes desempleados, pero no mejoran la calidad en el empleo de este segmento de la población activa, sino que, insisten en la fórmula de un empleo precario e inestable, lo que por otra parte ha sido un problema o un factor importante en nuestro sistema de relaciones laborales.

Como bien se habla en este trabajo, la formación no está adaptada a la economía, desde mi punto de vista y sobre mis conocimientos creo que el primer factor que influye es la falta de motivación y adaptación en la formación que requiere la empresa, por ello se debería aumentar las prácticas en empresas porque bajo mi punto de vista, mejoraría el

desempeño de los trabajadores y más aún si se encuentran en un periodo de formación que para mi parecer es algo esencial y necesario, todo ello para poder conseguir que haya una inserción laboral más eficaz y rápida.

Además, aparte de todo lo mencionado anteriormente, quiero añadir que tener un buen conocimiento con el mundo digital también sería un factor clave, porque favorece a las competencias, ya que, enriquecería a los puestos de trabajos futuros en los cuales nos enfrentaríamos.

En el caso de las ayudas que se reciben por parte de las administraciones publicas en este caso como bien he mencionado en este trabajo y he hablado sobre el Ayuntamiento de mi pueblo, Arquillos, tiene unas medidas para fomentar el empleo e iniciativa de cooperación local, por medio de programas de empleo puestos en marcha por la Junta de Andalucía pero también, he de añadir la información recogida sobre el Ayuntamiento de Granada que desde mi punto de vista, la comparación es enorme. Lo que más me ha llamado la atención es el proceso de selección de personal porque están tan diferente y más en un aspecto que ahora voy a comentar como es en el caso de a la hora de contratar en el Ayuntamiento de Granada consiste en la realización de una entrevista personal a las personas elegidas por la oficina de servicio Andaluz de Empleo, donde presentan su curriculum vitae y la documentación correspondiente pero aun así valorándose por medio de una serie de factores como, formación (**puntuación máxima 6**), disponibilidad para desempeñar el puesto (**puntuación máxima 5**), a su vez actitudes y habilidades relacionadas con el puesto (**puntuación máxima 7**) y aptitudes (**puntuación máxima 7**) con una puntuación máxima de 25, factores que en cambio, en el ayuntamiento de Arquillos no son existentes en el momento de contratar y la ausencia de entrevista personal que desde mi punto de vista es algo importante.

Otro punto a destacar es que en Granada para incorporarse a un puesto de trabajo se seleccionan a muchísimas personas que en Arquillos, por ejemplo en Granada son seleccionadas 187 personas para el puesto de trabajo, mientras que en Arquillos son 2 personas o incluso en muchas veces únicamente una.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍAS

Capsada Mutsech. Q. (2014) Educación y desempleo juvenil. Información Comercial Española, ICE: Revista de economía. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5397193>

Cárdenas, D. V. (2014). La ciudadanía Juvenil y los mecanismos de participación en Jóvenes. Verba Iuris, (31), 115-134. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/51>

Corujo, B. S. (2017). Autoempleo (y emprendimiento) juvenil:¿ ahuyentar a los jóvenes de los derechos y garantías laborales?/Youth self-employment (and entrepreneurship): chasing away young workers from labor rights and guarantees?. Cuadernos de Relaciones Laborales, 35(1), 151.

Cruz Martos, P. (2016). ESTUDIO DEL MERCADO LABORAL: DESEMPLEO JUVENIL. RECUPERADO DE: <http://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/7714>

Diez, E. H., & Gentile, A. (2016). Origen y desarrollo de la garantía juvenil: fundamentos jurídicos y contenidos estratégicos. Revista general de derecho constitucional, (22), 6. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5506610>

Feria-Vicero, A. (2018). Una revisión de las políticas educativas contra el abandono escolar prematuro: el papel de la formación profesional. *Temas De Educación*, 23(2), 252-265. Recuperad de <https://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/view/1017>

Guevara, R. M. Z. (2018). Desempleo juvenil y programas de empleo: la iniciativa emple@ joven en andalucia. La formación elemento clave. Youth unemployment and employment programmes: the emple@ joven initiative en andalusia. Training as a key element (Doctoral dissertation, Universidad de Almería).

Jiménez Aguilera, J. D. D., Martín Martín, J. M., & Montero Granados, R. (2014). Felicidad, desempleo y crisis económica en Andalucía. Algunas evidencias. *Revista de estudios Regionales*, (99).

López Mourelo, E., & Escudero Vásquez, V. (2014). El sistema de garantía juvenil en Europa: características, desarrollo y desafíos. ICE, Revista De Economía, 1(881). Recuperado de: <https://doi.org/10.32796/ice.2014.881.1732>

Morales Ortega, J. M., & Calvo Gallego, F. J. (2014). Jóvenes y políticas de empleo: entre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la Garantía Juvenil.

Sánchez-Rodas Navarro, C. (2014). La garantía juvenil en la Unión Europea: Obstáculos para su implantación en España. Revista Derecho Social y Empresa, 1, 17-42. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/4279>

Valle Muñoz. F. A. (2017). El Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa como respuesta inadecuada al desempleo juvenil. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/article/view/333019/423854>
<https://definicion.de/programa-de-trabajo/>

<https://fundacionadecco.org/programas-de-empleo/>

https://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/he_dejado_cobrar_paro/programa_activacion_empleo.html

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/areas/impulso-empleo/planes-jovenes-andalucia/paginas/emplea-joven-emplea30.html>

<http://garantiajuvenilandalucia.es/que-es-la-garantia-juvenil/>

<https://www.grupo2000.es/ayuda-de-430-euros-para-contratos-de-formacion-de-garantia-juvenil-novedad/>

<http://www.arquillos.es/index.html>

<https://empleo.granada.org/index.php/men-proyectos/men-programas-emplea/635-art-iniciativa-cooperacion-local-programa-emplea>

<https://www.granada.org/inet/personal.nsf/empleojoven>

<https://empleoygarantiajuvenil.camara.es/garantia-juvenil>

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=bfM6OFsfI7M%3D>

13. BASES DE DATOS UTILIZADAS

- Google académico.
- Dialnet